

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43220 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba anuncia:

Que en el procedimiento concursal número concurso ordinario 296/2012 referente al concursado Fricalco, S.L., con CIF B 14672919, por auto de fecha 06/11/12 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.

Segundo.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Se ha declarado disuelta Fricalco, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.- Proceder a la formación de la sección sexta de calificación del concurso. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este auto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Córdoba, 6 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120083364-1